

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 871/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y habiendo designado la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de mayo de 2017 a los vocales y presidente integrantes de la Mesa, se hace pública la modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Presidente:

- Titular: don Javier Heras Villegas (Ganemos).
- Suplente: doña Ángeles Barba Corpa (Ganemos).

Vocales:

- Titular: don Raúl Terrón Fernández (PP).
- Suplente: doña Lucía Fernández Alonso (PP).
- Titular: don Manuel Moreno Escobar (PP).
- Suplente: don Ismael García Ruiz (PP).
- Titular: don Narciso Romero Morro (PSOE).
- Suplente: don Andrés García-Caro Medina (PSOE).
- Titular: doña María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE).
- Suplente: doña Rebeca Peral Casado (PSOE).
- Titular: doña María Belén Ochoa Gonzalo (IISSR).
- Suplente: don Rubén Holguera Gozalo (IISSR).
- Titular: doña Ángeles Barba Corpa (Ganemos).
- Suplente: doña Jussara María Malvar Lage (Ganemos).
- Titular: don Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos).
- Suplente: doña Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos).
- Titular: don Iván Cardador Cerezuela (Sí Se Puede).
- Suplente: don Julián Serrano Pernas (Sí Se Puede).
- Titular: don Javier Arranz Peiró (interventor).
- Suplente: funcionario en quien delegue las funciones de Intervención.
- Titular: don Julio Morales Villegas (secretario general del Pleno accidental).
- Suplente: funcionario en quien delegue las funciones de Secretaría General del Pleno.

Secretario:

- Titular: don Juan Carlos Sánchez González (jefe Servicio Contratación).
- Suplente: funcionario en quien delegue del Servicio de Contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Sebastián de los Reyes, a 6 de junio de 2017.—El concejal de Contratación, Javier Heras Villegas.

(03/20.544/17)

